

DOCUMENTO DE CONCLUSIONES

LA ASAMBLEA DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO REUNIDA EN CÓRDOBA LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE DE 2007

ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º Recaltar el papel fundamental de las Facultades de Derecho en la formación continua y permanente de todo jurista, recordando el valor que, para el desarrollo de un Estado social y democrático de Derecho, tiene el adecuado conocimiento de las instituciones jurídicas.

2º Declarar que en la formación jurídica posterior a la obtención del título de Grado en Derecho, en cualquiera de sus vertientes -oficiales y profesionales-, las Facultades de Derecho deben participar en el diseño, impartición y evaluación de estas enseñanzas.

3º Manifiestar, especialmente, que la capacitación de las profesiones que exijan una cualificación jurídica adicional a la del Grado en Derecho requerirá, para el correcto cumplimiento de sus funciones, la obtención del correspondiente título oficial de máster que prepare y habilite como condición para el acceso al ejercicio de dichas profesiones.

4º. Declarar que el profesorado de las Facultades de Derecho, por su especial cualificación, debe ser el que imparta, en todos los títulos oficiales, la enseñanza de las materias relacionadas con la promoción de los derechos humanos, el respeto a los derechos fundamentales y a la igualdad entre hombres y mujeres, y el principio de accesibilidad y los valores democráticos.

5º. Ratificar los contenidos formativos comunes que deben figurar en el diseño del grado en Derecho (ver ANEXO I).

ANEXO I
**ACUERDO
DE LA ASAMBLEA DE DECANOS
PARA EL DISEÑO DEL TÍTULO DE GRADO
(Aprobado en Córdoba, a 26 de octubre de 2007)**

Reunida la Asamblea de Decanos para el Diseño del Título de Grado en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba, con la presidencia de su Decano, Dr. D. Miguel J. Agudo Zamora

ACUERDA UNANIMEMENTE LOS CONTENIDOS FORMATIVOS
COMUNES DEL GRADO EN DERECHO:

Teniendo en cuenta que el número de créditos (ECTS) del Título Universitario oficial de Graduado en Derecho será de 240, los contenidos formativos comunes del mismo supondrán 163 créditos (ECTS), distribuidos del modo que a continuación se expone, sin que ello prejuzgue el curso en el que deban ser ubicados:

**CONTENIDOS FORMATIVOS COMUNES DEL GRADO EN DERECHO
(MATERIAS Y SECUENCIA PARA SU IMPARTICIÓN)**

	Créditos (ECTS)	Área de conocimiento
MATERIA I. CONTENIDOS MÍNIMOS: La Constitución como norma jurídica. Teoría general del Estado y organización constitucional del Estado. Posible denominación Asignatura: Derecho Constitucional I.-	8	Derecho Constitucional
MATERIA II. CONTENIDOS MÍNIMOS: Las épocas del Derecho hasta el final del Antiguo Régimen en los territorios hispánicos. Los sistemas normativos: ubicación cultural; los modos de producirse (Fuentes de creación). Los libros jurídicos (la literatura jurídica); instituciones básicas. La Historia del Derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en el proceso de codificación y la historia constitucional de España. Posible denominación Asignatura: Historia del Derecho o Derechos históricos hispánicos.-	6	Historia del Derecho
MATERIA III. CONTENIDOS MÍNIMOS: Origen y evolución de las instituciones públicas y privadas en la tradición europea y occidental. Fuentes del Derecho en Roma. Derecho jurisprudencial en Roma Posible denominación Asignatura: Derecho Romano.-	6	Derecho Romano.
MATERIA IV. CONTENIDOS MÍNIMOS: Teoría de la norma. Teoría del Ordenamiento jurídico. Teoría de la relación jurídica. Teoría del conocimiento jurídico. Teoría de la Justicia. Interpretación y argumentación jurídica. Posible denominación Asignatura: Teoría del Derecho.-	8	Filosofía del Derecho
MATERIA V. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derecho de la Persona (3 ECTS): Concepto de Derecho Civil: formación histórica, contenido y caracteres del Derecho Civil. La Codificación y los derechos civiles forales y autonómicos. Derecho de la persona: persona física. Derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La incapacidad y los cargos tutelares. Ausencia y declaración de fallecimiento. Nacionalidad. Vecindad civil. El Registro civil. La persona jurídica. Asociaciones y fundaciones. Patrimonio y bienes patrimoniales. Ejercicio del derecho subjetivo y sus límites. Hechos, actos y negocios jurídicos. La representación. Introducción al Derecho civil Patrimonial. Parte General de Contratos y de Obligaciones (3 ECTS): Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes. Estructura de la	6	Derecho Civil

<p>relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones. La modificación y la transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el pago y el artículo 1156 del Código Civil. El incumplimiento de las obligaciones, causas y efectos. La protección del crédito. El contrato, concepto y requisitos. La formación del contrato. El precontrato. Las condiciones generales de contratación. Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Derecho Civil I y II.-</p>		
<p>MATERIA VI. CONTENIDOS MÍNIMOS: El ordenamiento jurídico administrativo y el sistema de fuentes: normas legales y reglamentarias. Estructura y organización de las Administraciones públicas. Régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones públicas: procedimiento administrativo común y teoría del acto administrativo. Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones públicas: recursos administrativos y contencioso-administrativos.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Derecho Administrativo I.-</p>	6	Derecho Administrativo
<p>MATERIA VII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Teoría general: jurisdicción, acción y proceso. Estructura jurisdiccional. La organización judicial.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Derecho Procesal I.-</p>	4	Derecho Procesal
<p>MATERIA VIII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Introducción al Derecho penal: su evolución histórica. Los principios limitadores del <i>ius puniendi</i>. Ámbito espacial y temporal de la ley penal. Teoría del delito: estructuras comunes a todos los delitos. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito: clases de penas, fines y medición. Medidas de seguridad y sustitutivos penales.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Derecho Penal I.-</p>	8	Derecho Penal
<p>MATERIA IX. CONTENIDOS MÍNIMOS: Fundamentos de la economía política y de la Hacienda pública. Análisis económico del Derecho.</p> <p>Posible denominación Asignatura: Economía para juristas.-</p>	3	Economía Aplicada Economía Financiera y Contabilidad

	Créditos (ECTS)	Área de conocimiento
<p>MATERIA X. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derechos y libertades constitucionales. Justicia constitucional. El Estado social. Posible denominación Asignatura: Derecho Constitucional II.-</p>	6	Derecho Constitucional
<p>MATERIA XI. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derecho civil Patrimonial I. Obligaciones en particular (4 ECTS): La compraventa y las nuevas modalidades de contratación. La donación. El contrato de arrendamiento urbano y rústico. El contrato de obra y el contrato de servicios. Otras relaciones contractuales en particular: mandato, sociedad, préstamo, depósito, transacción, convenio arbitral y los contratos aleatorios. Los contratos de garantía. Los <i>cuasi</i> contratos: el enriquecimiento sin causa. La responsabilidad civil extracontractual. Derecho civil Patrimonial II. Derechos Reales (4 ECTS): El derecho real y la relación jurídico real. El Registro de la Propiedad, las figuras intermedias entre el derecho real y el derecho personal, la clasificación de los derechos reales y el juego de la autonomía de la voluntad en los derechos reales. El nacimiento del derecho real.- La teoría del título y el modo, la <i>traditio</i> y las adquisiciones <i>a non domino</i>. La posesión. La usucapión. La extinción y pérdida del derecho real. El derecho real de propiedad: estructura, extensión, límites y protección. Las propiedades especiales en general. La propiedad horizontal. La comunidad de bienes. Los derechos reales limitados de goce y disfrute: el usufructo y las servidumbres. Los derechos reales de adquisición preferente. Los derechos reales de garantía: la hipoteca y la prenda. Posible denominación Asignatura: Derecho Civil III y IV.-</p>	8	Derecho Civil
<p>MATERIA XII. CONTENIDOS MÍNIMOS: La sociedad internacional: sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. Funciones del Derecho internacional público. Posible denominación Asignatura: Derecho Internacional Público.-</p>	8	Derecho Inter. Público y Relaciones Internacionales
<p>MATERIA XIII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Régimen jurídico del personal de las administraciones públicas. Régimen jurídico de los bienes de las ad. públicas. Garantías patrimoniales de los ciudadanos: responsabilidad patrimonial de las ad. públicas y expropiación forzosa. Formas de la acción adva. La intervención adva. en la actividad social y económica; especial referencia al D° urbanístico y D° al medio ambiente. Posible denominación Asignatura: Derecho Administrativo II.-</p>	8	Derecho Administrativo

<p>MATERIA XIV. CONTENIDOS MÍNIMOS: Génesis y evolución: de las Comunidades europeas a la Unión europea. Estructuras, órganos y poderes de la Unión europea. El Ordenamiento jurídico de la Unión europea, relaciones con los ordenamientos nacionales de los Estados miembros. El sistema jurisdiccional de la Unión europea. La cooperación intergubernamental. La acción exterior de la Unión europea. Posible denominación Asignatura: Instituciones y Derecho de la Unión Europea.-</p>	6	Derecho Inter. Público Derecho Administrativo Derecho Constitucional D° Financiero y Tributario
<p>MATERIA XV. CONTENIDOS MÍNIMOS: Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales. Análisis de los problemas interpretativos y de aplicación que generan. Posible denominación Asignatura: Derecho Penal II.-</p>	6	Derecho Penal
<p>MATERIA XVI. CONTENIDOS MÍNIMOS: Ingresos y gastos públicos. El presupuesto. El tributo. Los procedimientos tributarios. Posible denominación Asignatura: Derecho Financiero I.-</p>	6	Derecho Financiero
<p>MATERIA XVII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Introducción al Derecho Mercantil y ámbito de aplicación. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias (nueva <i>lex mercatoria</i>). La empresa y el empresario, estatuto jurídico del empresario. Ejercicio de actividad mercantil por empresario individual. Régimen aplicable a la competencia y su aplicación. Régimen aplicable a la propiedad industrial y su aplicación. Ejercicio de actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de sociedades, sistema de sociedades, estructura y funcionamiento de los diversos tipos sociales. Posible denominación Asignatura: Derecho Mercantil I.-</p>	6	Derecho Mercantil
<p>MATERIA XVIII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Los procesos civiles. Procesos especiales. Procesos de ejecución. Arbitraje en Derecho privado. Posible denominación Asignatura: Derecho Procesal II.-</p>	6	Derecho Procesal

.....

	Créditos (ECTS)	Área de conocimiento
<p>MATERIA XIX. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derecho de Familia (3 ECTS): El Derecho de familia.- La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio. Los regímenes económicos de la convivencia. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación.- La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar. Derecho de Sucesiones (4 ECTS): La sucesión. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria.- Las operaciones particionales. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La revocación del testamento. El albacea. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas. La sucesión intestada. La sucesión contractual. Posible denominación Asignatura: Derecho Civil V y VI.-</p>	7	Derecho Civil
<p>MATERIA XX. CONTENIDOS MÍNIMOS: Ámbito y fuentes del Derecho internacional privado. Derecho procesal civil internacional. Técnicas de Derecho internacional privado. Derecho patrimonial internacional. Derecho de familia y Derecho de sucesiones internacional. Posible denominación Asignatura: Derecho Internacional Privado.-</p>	8	Derecho Inter. Privado.
<p>MATERIA XXI. CONTENIDOS MÍNIMOS: Los procesos penales. Procesos especiales. Procesos de ejecución. Posible denominación Asignatura: Derecho Procesal III.-</p>	4	Derecho Procesal
<p>MATERIA XXII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Formación histórica y fuente del Derecho del trabajo. El convenio colectivo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes, y extinción. El trabajo autónomo dependiente. Derecho colectivo del trabajo. Administración laboral. La jurisdicción social. Introducción al Derecho de la Seguridad Social. Posible denominación Asignatura: Derecho del Trabajo.-</p>	9	Derecho del Trabajo.
<p>MATERIA XXIII. CONTENIDOS MÍNIMOS: Los sistemas tributarios en España: Los tributos estatales. Los tributos locales y autonómicos. Posible denominación Asignatura: Derecho Financiero II.-</p>	8	Derecho Financiero
<p>MATERIA XXIV. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derecho de los títulos valores. Peculiaridades de la contratación mercantil. Tipos contractuales mercantiles. Solución a las crisis financieras: el Derecho concursal. Posible denominación Asignatura: Derecho Mercantil II.-</p>	8	Derecho Mercantil

MATERIA XXV. CONTENIDOS MÍNIMOS: Derecho y factor religioso. Régimen jurídico de las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. La tutela de la libertad religiosa en el ámbito nacional e internacional. Derecho comparado de las religiones. Posible denominación Asignatura: Derecho Eclesiástico.-	4	Derecho Eclesiástico del E.
---	----------	-----------------------------

NOTA: Finalizada la XIV Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho Españolas, el presidente de la misma, Prof. Dr. Miguel J. Agudo Zamora, recibió un correo electrónico de la decana de la Facultad de Derecho de Murcia, Profa. Dra. Esperanza Orihuela Calatayud, donde se comunica que la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales solicita la incorporación de unos descriptores (Organizaciones Internacionales, Cooperación Internacional y Protección Internacional de los Derechos humanos) a la materia de Derecho Internacional Público.

Dicha solicitud queda pendiente de estudio y, en su caso, aprobación para la XV Asamblea de Decanos de las Facultades de Derecho Españolas.